REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Nº 164853



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

09000189

Montevideo 23 NOV. 2010

VISTO: los antecedentes relativos a la Licitación Pública Internacional Nº 100/2009 para la "ADQUISICIÓN DE UN SIMULADOR DE NAVEGACIÓN Y MANIOBRAS Y UN SIMULADOR DE COMUNICACIONES GMDSS".-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 14 de octubre de 2009 (número interno 86.881), se autorizó al Comando General de la Armada a realizar el llamado a la Licitación Pública de referencia y se aprobó el Pliego de Condiciones Particulares.-----

II) que el presente llamado fue publicado en el sitio Web www.comprasestatales.gub.uy, en el Diario Oficial y en un diario de circulación nacional, se remitió información a las Revistas especializadas en compras estatales y se cursaron invitaciones a seis (6) firmas del ramo.

III) que por Acta N° 5/2010 de 25 de febrero de 2010, se procedió a la apertura de ofertas, presentándose las siguientes empresas: CUPCE S.A., ARNALDO C. CASTRO S.A., CSI INGENIEROS S.A., MATCHMIND REPRESENTACION PERMANENTE EN URUGUAY S.R.L. y SOFTRON S.A.--

IV) que por Acta N° 16/2010 de 8 de abril. de 2010 la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada

2001 / SUE 9/2 CADAS NEERAS

Nacional, aconseja adjudicar la presente Licitación a la empresa ARNALDO C. CASTRO S.A.-----

V) que se puso de manifiesto el expediente por el término de cinco días de acuerdo al artículo 58 del "T.O.C.A.F. 1996", habiéndose presentado observaciones por parte de los oferentes CUPCE S.A., ARNALDO C. CASTRO S.A. y CSI INGENIEROS S.A., lo que dió origen a un nuevo estudio de las ofertas y a un nuevo pronunciamiento de la citada Comisión Asesora según consta en el Acta N° 38/2010 de 8 de junio de 2010, la cual fue observada, al ponerse de manifiesto, por la empresa CUPCE S.A.. Finalmente por Acta N° 56/2010 de 15 se julio de 2010 se ratificó lo instruido, manteniendo firme lo aconsejado en el Acta N° 38/2010 precitada.

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones aconsejó adjudicar por menor precio y conveniencia a la firma ARNALDO C. CASTRO S.A lo siguiente:

	SISTEMA	CIF	Imp	IVA	TOTAL
	PUENTE DE MISION				
В1	COMPLETA	137.800			137.800
	PUENTE DE MISIÓN				
	PARCIAL 1	58.800			58.800
,	PUENTE DE MISION		•		
	PARCIAL 2	62.800			62.800



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

	FACILIDADES DEL		ļ.		
	INSTRUCTOR (Sistema				
	de visualización				
	selectiva de 3				
	canales)	39.900			39.900
	AREAS DE EJERCICIO	40.000			40.000
	MODULOS DE	ļ			
	FUNCIONALIDAD (AIS,				
	Remolque, Amarre,	į			
	Evaluación, Test,				
	Naval)	70.000			70.000
	ESTACION DEBRIEFING	5.000			5.000
	SIMULADOR GMDSS	31.500			31.500
	VERTREP Control de				
	Helicóptero			i	
	Genérico	8.000			8.000
	PUENTE DE MISIÓN				
В2	COMPLETA	105.415	1.844	405,68	107.664,68
	PUENTE DE MISIÓN			-	
	PARCIAL 1	5.680			5.680
	REMOLCADOR Z DRIVE	13.979	***		13.979
	PUENTE DE MISION				
	PARCIAL 2	6.480			6.480
	FACILIDADES DEL		_		
	INSTRUCTOR	2.730			2.730

	SERVIDOR	2.450			2.450
	MOCK UP		9.943	2.187,46	12.130,46
	SIMULADOR GMDSS	4.490			4.490
	RECOLECCIÓN DATOS				
	MONTEVIDEO		2.950	649	3.599
	ENTRENAMIENTO E				
В3	INSTALACION		20.500	4.510	25.010
TOTALES		595.024	35.237	7.752,14	638.013,14

III) que la mencionada erogación será atendida con cargo a la Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", Programa 003 "Armada Nacional" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Compromiso 001, Afectación 001491, Proyecto 733 "Adquisición, Construcción y Equipamiento de Unidades Navales y Terrestres", Objeto del



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Gasto 362 "Para máquinas y equipos de oficina", con cargo a la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial" Código SIR 26343, por la suma de \$ 13.484.022,00 (pesos uruguayos trece millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil veintidós con 00/100). El pago se realizará según lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares.-----

IV) que se dió intervención al Tribunal de Cuentas quien no formuló observaciones-----

V) que en virtud de las observaciones formuladas por las empresas CSI INGENIEROS S.A., ARNALDO C. CASTRO S.A. y CUPCE S.A., corresponde desestimar las mismas por los fundamentos esgrimidos en el Acta N° 38 /2010 de 8 de junio de 2010, en el Informe Técnico de 5 de julio de 2010, en el Acta N° 56/2010 de 15 de julio de 2010 y por lo informado por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional.------

ATENTO: a lo dispuesto en "T.O.C.A.F. 1996" aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

4to.- Comuniquese, publiquese y pase al Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio

P



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----

GABRIEU CASTELLA
Ministro Interino de Dejensa Nacional

JOSÉ MUJICA Presidente de la Répública